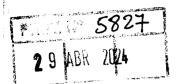
Dirección Regional de Educación Piura

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."







Resolución Directoral Regional No 006145

PIURA.

0 6 MAY 2024

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 11338-2024-IESTP-MYE-C, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 010-2017-MINEDU, regulan la creación, icenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos:

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General Nº 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normaţivo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Jecnica aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N°

Que, el comité de Selección adjudica la vacante obtenida. A través del contrato de servicio suscrito por el candidato ganador con la DRE y con la revisión del expediente final, la DRE da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General Nº 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y MÓMBRES

MOGROVEJO HIDALGO, KAROL ENMANUEL JUAN PABLO

DOC. DE JOÉNTIDAD

D.N.I. Nº 42951620

MASCULINO

FECHA DE NACIMIENTO

14/02/1985

CODIGO MODULAR REGIMEN PENSIONARIO 1042951620

A.F.P.HABITAT

CUSSPP

601901KMHRA0

FECHA DE AFILIACION

11/11/2010

FORMACIÓN ACADÉMICA PROGRAMA DE ESTUDIO PROFESIONALTECNICO EN COMPUTACION E INFORMATICA

DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL

Educación Superior Tecnológica

INSTITUCION EDUCATIVA

MANUEL YARLEQUE ESPINOZA

CODIGO DE LA PLAZA

521411211111

CARGO

DOCENTE ESTABLE

MOTIVO DE LA VACANTE

ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE:RISCO CHERO, BENANCIO, Expediente

Nº 44222-2023-, Informe: 001-2023-IESTP-MYE-C

1,3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE

11338-2024-IESTP-MYE-C

Nº DE FOLIOS : 130 006445

REFERENCIA

H.E. N°. 1167-2024-AD.RR.HH

VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde el 01/03/2024 hasta el 31/12/2024

RUPO REMUNERATIVO

Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley

30512 respecto al tipo de contrato.

JORNADA LABORAL

40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la badena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Unico Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N 31953, Vey de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

> Registrese y cdmuniquese.

REPARTY CHARLY GONZALES ROJAS

RESTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA Dirección Regional de Educación Piura

WCHGR/DREP JWOC/DADM. REWS/RARR.HH JEZP/ESP.ADM.

Ver.-